(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 609 674**

(21) Número de solicitud: 201730245

(51) Int. Cl.:

C12G 3/04 (2006.01)
C12G 3/00 (2006.01)
C12G 3/06 (2006.01)

(12) PATENTE DE INVENCIÓN B1

(22) Fecha de presentación:

24.02.2017

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

21.04.2017

Fecha de concesión:

31.01.2018

(45) Fecha de publicación de la concesión:

07.02.2018

(73) Titular/es:

HERRERO TORRES, José Ramón (100.0%)
C/ Nules, 17 - Entlo
12004 Castellón de la Plana (Castellón) ES

(72) Inventor/es:

HERRERO TORRES, José Ramón

(74) Agente/Representante:

DIÉGUEZ GARBAYO, Pedro

(54) Título: **BEBIDA ALCOHÓLICA CARBONATADA A BASE DE RON, BRANDY O WHISKY Y PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN**

(57) Resumen:

Bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky que tiene menos grados de alcohol que éstos, con azúcar y que tiene burbujas debido a la adición de agua carbonatada en el procedimiento de rebaje del alcohol.

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP 11/1986.

ES 2 609 674 B1

BEBIDA ALCOHÓLICA CARBONATADA A BASE DE RON, BRANDY O WHISKY Y PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETO DE LA INVENCIÓN

La presente invención tiene por objeto presentar una nueva bebida alcohólica a base de ron, brandy o whisky que tiene una menor graduación de alcohol y carbonatada y su procedimiento de obtención.

SECTOR DE LA TÉCNICA

Esta nueva bebida alcohólica a base de ron, brandy o whisky tiene especial aplicación en el sector alimentario, donde se quiera disponer de una bebida con dichas características.

ESTADO DE LA TÉCNICA

En la actualidad existen las bebidas alcohólicas ron, brandy y whisky. Pero no hay en el mercado ninguna bebida carbonatada que parta de estas bebidas espirituosas para conformar un líquido con menos de 20º grados de alcohol, refrescante y espumoso que acompañará al ya notable mercado de los cavas, vinos espumosos, refrescos con alcohol, etc., de venta en bares, restaurantes y cafeterías, además de estar en el canal de alimentación.

En el proceso industrial se rebajarán los grados y se obtendrá una bebida de menos graduación porque se diluirá el alcohol y a su vez se producirá un cambio sustancial al añadir agua carbonatada, azúcares y extractos naturales de tal manera que, una vez embotellada, ofrezca de forma uniforme al consumidor una bebida con poca graduación alcohólica, espumosa y agradable para tomar en cualquier momento. Supondrá para el mercado una nueva bebida, comercializándose en el resto del territorio español e incluso en el resto del mundo.

Las bebidas de ron, brandy y whisky, junto a sus derivados como bebidas espirituosas, se consumen de forma tradicional, y esto significa una disminución anual en el número de botellas consumidas y una pérdida de los mercados que intentan variaciones sobre los mismos productos originales, intentando formar a sus potenciales clientes en el combinado con refrescos, con cafés, o como sub-productos en cócteles.

El resultado jamás será el deseado y dependerá mucho de la persona que realiza los combinados de todas las variables, como es el tipo de refresco, la cantidad de azúcar, la variedad de cafés y la modificación de algún ingrediente. El producto final no tiene nunca el mismo sabor, ni los mismos grados de alcohol y su presentación, aunque adornada, no será igual para dos clientes diferentes, ni siquiera tomado en el mismo sitio.

Con el producto de bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky que la presente invención reivindica, servimos la cantidad deseada en un vaso transparente, adornamos al gusto, servido frío o incluso con hielo. El resultado siempre será el mismo, uniforme, de sabor y color y presentado igual en todos los establecimientos donde podamos tomarlo.

En el actual estado de la técnica no se encuentra ninguna bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky con las características técnicas que se relatan en la presente invención.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

La caída de ventas de los productos base, como el ron, brandy y whisky, durante los últimos años ha hecho que en el mercado aparezcan combinados de lo más variados, pero no existe la propia bebida que con el mismo sabor de la base de la que procede, ofrezca al consumidor la posibilidad de convertirse en un espumoso agradable al paladar con el mismo color y sabor que sus bases.

Si el producto, hasta ahora inexistente, pasa a ser industrializado y embotellado a gran escala, el resultado será una bebida homogénea, uniforme, ideal corno espumoso, de fácil consumo y al alcance de todo el mercado, reduciendo costes en el proceso de elaboración y convirtiéndose en una alternativa al mercado de las bebidas espirituosas, cavas y espumosos.

Bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky, con menos graduación que su base, al tiempo que más dulce y de agradable sabor, refrescante y alternativa a los espumosos actuales.

El producto es el resultado de la formulación de una bebida azucarada de menos de 20º alcohólicos, gasificada, con color similar a la base inicial, aromatizada con extracto aromático y cuya base será el ron (alc. 37,5 % vol.), brandy (alc. 36% vol.) o whisky (alc. 40% vol.).

En el procedimiento de obtención, a partir de la bebida alcohólica de ron, brandy o whisky se añade azúcar, se rebaja el contenido de alcohol mediante la adición de agua carbonatada, que además produce una acidificación, se añaden los aromatizantes y se procede al embotellado.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCIÓN

La bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky es el resultado del rebaje del alcohol de los productos base mediante la adición de agua carbonatada y con la adición de azúcar y aromatizantes resultando una bebida alcohólica con menor grado de alcohol que los reductos de base, con más azúcar que el original, pero sobre todo porque tiene burbujas y se puede considerar una bebida espumosa.

Más concretamente el producto en una realización preferente tendría como componentes:

- Producto base de ron, brandy o whisky

- Agua carbonatada.

- Azúcar.

- Aromatizantes

Y las propiedades del producto serían las siguientes:

- Alcohol: menor de 20% vol.

- Azúcar: hasta un máximo del 10% en peso

- pH : menor de 4,00

- Agua Carbonatada: Hasta el rebaje del alcohol a menos de 20% vol..

En cuanto al procedimiento de obtención, éste constaría de las siguientes fases:

- A partir de la bebida alcohólica de ron, brandy o whisky se añade azúcar hasta un máximo del 10% en peso.
- Adición de agua carbonatada hasta que se rebaja el contenido de alcohol a menos de 20% vol. y se produzca la reducción del pH a menos del 4,00.
- Adición de los aromatizantes.
- Embotellado del líquido resultante.

Una vez descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como unas formas de llevarla a la práctica, solamente queda por añadir que dicha invención puede sufrir ciertas variaciones siempre y cuando dichas alteraciones no varíen sustancialmente las características que se reivindican a continuación.

REIVINDICACIONES

1.- Bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky está caracterizada por que tiene menos grados de alcohol que éstos, mas azúcar que el original, pero sobre todo por que tiene burbujas.

2.- Bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky de acuerdo con la reivindicación primera caracterizada por que tiene las siguientes propiedades:

- Alcohol: menor de 20% vol.
- Azúcar: hasta un máximo del 10% en peso.
- pH : menor de 4,00
- Agua Carbonatada: Hasta el rebaje del alcohol a menos de 20% vol.

3.- Procedimiento de obtención de bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky, que consta de las siguientes fases:

- A partir de la bebida alcohólica de ron, brandy o whisky se añade azúcar hasta un máximo del 10% en peso.
- Adición de agua carbonatada hasta que se rebaja el contenido de alcohol a menos del 20% en volumen y se produzca la reducción del pH a menos del 4,00.
- Adición de los aromatizantes.
- Embotellado del líquido resultante.

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201730245

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 24.02.2017

(32) Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	GB 190600827 A (DRIVER SYDNEY CLEAR) 13/09/1906, todo el documento; en particular, pág. 1, Líneas 18-26 y reivindicación.	1-2
X	BE 1007940 A7 (CHRISTIAENS PIETER JOZEF) 21/11/1995, (resumen) BASE DE DATOS EPODOC [en línea], Recuperado de: EPOQUENET, E.P.O., [recuperado el 07/04/2017].	1-2
A	GB 2027447 A (KIER T) 20/02/1980, Todo el documento; en particular, ejemplos y reivindicaciones.	1-3
A	WO 2006109200 A2 (YILDIZHAN SEZGIN) 19/10/2006, Todo el documento; en particular, reivindicaciones.	1-3
A	WO 2009133392 A1 (STEPHENSON GROUP LTD et al.) 05/11/2009, Todo el documento; en particular, reivindicaciones.	1-3
A	AU 2005201219 A1 (MEYRICK CONSUELO DE et al.) 12/10/2006, Todo el documento; en particular, reivindicaciones.	1-3

Categoría de los documentos citados
X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	Examinador	Página
10.04.2017	A. Maquedano Herrero	1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

C12G3/04 (2006.01)
C12G3/00 (2006.01)
C12G3/06 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C12G

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 10.04.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-3	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	3	**SI**
	Reivindicaciones	1 y 2	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	GB 190600827 A (DRIVER SYDNEY CLEAR)	13.09.1906
D02	BE 1007940 A7 (CHRISTIAENS PIETER JOZEF)	21.11.1995
D03	GB 2027447 A (KIER T)	20.02.1980
D04	WO 2006109200 A2 (YILDIZHAN SEZGIN)	19.10.2006
D05	WO 2009133392 A1 (STEPHENSON GROUP LTD et al.)	05.11.2009
D06	AU 2005201219 A1 (MEYRICK CONSUELO DE et al.)	12.10.2006

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La solicitud reivindica una bebida alcohólica carbonatada a base de ron, brandy o whisky, así como el procedimiento para obtenerla.

Esta bebida contiene (reivindicación 2) menos de un 20% en volumen de etanol, hasta un máximo de un 10% en peso de azúcar, pH menor de 4.0 y agua carbonatada suficiente para conseguir el grado alcohólico rebajado deseado.

En el procedimiento (reivindicación 3) se añade azúcar a la bebida alcohólica general, posteriormente se le añade agua carbonatada a la mezcla hasta conseguir que el contenido en alcohol de ésta sea menor al 20% en volumen y que el pH de la misma sea inferior a 4.0.

D01-D04 representan el estado de la técnica más cercano. De ellos, D01y D02 se consideran los más relevantes.

D01 reivindica un procedimiento para obtener una bebida alcohólica a base de whisky, ron, ginebra o brandy diluida con, entre otras posibilidades, agua carbonatada para su posterior embotellamiento.

D02 describe una bebida a base de whisky en la que éste se diluye en agua carbonatada para disminuir su contenido alcohólico.

D03 hace referencia a una bebida alcohólica a base de vino a la que se añaden pequeñas cantidades de otras bebidas alcohólicas con mayor contenido en alcohol, como el brandy y que posteriormente se diluye con agua carbonatada.

D04 hace mención a una bebida alcohólica diluida en agua carbonatada que puede contener sabores a bebidas alcohólicas del tipo del brandy, ron o whisky.

No se ha encontrado ninguna bebida alcohólica a base de ron, brandy o whisky que contenga azúcar y agua carbonatada, por lo que tanto la bebida reivindicada en la solicitud como su procedimiento de obtención serían nuevos.

Sin embargo, tanto D01 como D02 describen bebidas a base de ron, brandy o whisky diluidas con agua carbonatada, y embotelladas posteriormente.

El problema planteado en la solicitud, así como en D01 y D02 es obtener una bebida alcohólica a base de ron, brandy o whisky más ligera que la original y con burbujas. La forma de resolverlo es similar en las tres: diluir la base alcohólica (ron, brandy o whisky) con agua carbonatada. La diferencia técnica entre la solicitud y D01 y D02 es que en la primera además se añade azúcar, mientras que en las dos últimas no aparece en la composición. Sin embargo, como se desprende de D03 y D04, la adición de azúcar a bebidas alcohólicas carbonatadas ya es conocida en el estado de la técnica. Es por ello que se considera que un experto en la materia podría llegar desde lo revelado en D01 y D02 de forma obvia a la bebida de la invención añadiendo azúcar a la bebida alcohólica tal y como se hace en los documentos D3 y D04 de la técnica anterior.

El procedimiento sí tendría actividad inventiva en la medida en que la reivindicación que lo reivindica (reivindicación 3) es independiente de la primera y las características técnicas que reivindica el solicitante en su ejecución no parecen ser una mera alternativa a los procedimientos ya conocidos.

Por todo ello, se considera que las reivindicaciones 1-3 de la solicitud cumplen el requisito de novedad en el sentido del artículo 6.1 de la Ley 11/1986, y la reivindicación 3 el de actividad inventiva en el sentido del artículo 8.1 de la Ley 11/1986. Sin embargo, las reivindicaciones 1 y 2 no cumplen el de actividad inventiva.